

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 1 de 8	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

INFORME No. 26

CONTRATO:	253	DEL AÑO:	2026
CONTRATISTA:	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	C.C. / C.E. / NIT No.:	860.002.134-8
OBJETO:	SUMINISTRO DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UNA PARTICULA CONDICIÓN FÍSICA O FISIOLÓGICA PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.		
PERIODO DEL INFORME:	JUNIO		

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	FECHA DE FACTURA	SALDO	FACTURA
\$ 90.674.518,00	\$ 8.508.786,00	27/01/2026	\$ 82.165.732,00	1696794245
	\$ 6.563.236,00	03/02/2026	\$ 75.602.496,00	1696795256
	\$ 8.641.860,00	03/02/2026	\$ 66.960.636,00	1696795302
	\$ 1.511.160,00	06/02/2026	\$ 65.449.476,00	1696796072
	\$ 1.985.832,00	06/02/2026	\$ 63.463.644,00	1696796162
	\$ 2.579.500,00	13/02/2026	\$ 60.884.144,00	1696797472
	\$ 718.620,00	17/02/2026	\$ 60.165.524,00	1696797871
	\$ 5.624.568,00	20/02/2026	\$ 54.540.956,00	1696799091
	\$ 2.232.648,00	23/02/2026	\$ 52.308.308,00	1696799542
	\$ 17.971.974,00	11/03/2026	\$ 34.336.334,00	1696802766
	\$ 1.093.248,00	20/03/2026	\$ 33.243.086,00	1696804960
	\$ 9.081.138,00	20/03/2026	\$ 24.161.948,00	1696804800 NC-1699061733
	\$ 9.642.480,00	06/04/2026	\$ 14.519.468,00	1696806978
	\$ 1.323.888,00	07/04/2026	\$ 13.195.580,00	1696807067
	\$ 844.416,00	07/04/2026	\$ 12.351.164,00	1696807123
	\$ 1.073.664,00	15/04/2026	\$ 11.277.500,00	1696809390
	\$ 6.625.032,00	17/04/2026	\$ 4.652.468,00	1696810088
	\$ 844.416,00	17/04/2026	\$ 3.808.052,00	1696810132
\$ 90.674.518,00	ADICIÓN			94.482.570,00
	\$ 4.023.372,00	24/04/2026	\$ 90.459.198,00	1696811907
	\$ 8.877.024,00	05/05/2026	\$ 81.582.174,00	1696813586
	\$ 1.688.832,00	07/05/2026	\$ 79.893.342,00	1696814595
	\$ 8.801.490,00	20/05/2026	\$ 71.091.852,00	1696817233
	\$ 15.458.004,00	01/06/2026	\$ 55.633.848,00	1696819427
	\$ 18.108.474,00	11/06/2026	\$ 37.525.374,00	1696821822

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 2 de 8

	\$ 1.431.252,00	18/06/2026	\$ 36.094.122,00	1696822991
	\$ 1.266.624,00	19/06/2026	\$ 34.827.498,00	1696823711

COMPONENTE TÉCNICO

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones pactadas de acuerdo la verificación de ejecución de las actividades:

I T E M	ACTIVIDADES PACTADAS *	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ALCANZADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (CUMPLE)				FUENTE DE VERIFICACIÓN
			T (1)	P (2)	N (3)	NA (4)	
1	El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad conservación del producto durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.	El contratista durante la ejecución del contrato ha garantizado las condiciones de seguridad y conservación de los productos solicitados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
2	El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrado: Los empaques de los dispositivos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
3	El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envíe insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para	El contratista suministró los insumos con fecha de vencimiento superior a los 18 meses a la fecha de entrega.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 3 de 8	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

	el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.						
4	Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico-administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.	El contratista garantizó durante el desarrollo del contrato la realización el proceso de recepción técnico-administrativa de los insumos y aceptó los cambios y devoluciones de los errores encontrados.	x				Entrega a satisfacción de cada uno de los insumos solicitados según acta de recepción técnica que reposa en el servicio farmacéutico.
5	Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el contratista deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.	El contratista con cada uno de los insumos suministrados presentó la respectiva factura.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión
6	Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.	El contratista adjunto certificación correspondiente al pago de seguridad social y parafiscales firmado por el revisor fiscal de la empresa.	x				Certificados anexos en el informe de supervisión No.26
7	Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN 09/03/2026	
VERSIÓN: 08		Página 4 de 8

	insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.						
8	El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
9	El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
10	Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario.	Los insumos solicitados fueron entregados de forma oportuna por parte del proveedor.	x				Solicitudes de pedido realizadas por el área de farmacia y recepción de los insumos junto con las facturas.
11	Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
12	El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 5 de 8
		09/03/2026

	contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.						
13	En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.	No se presentó novedad para esta actividad				X	N/A
14	El contratista deberá efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.	EL contratista realizó de manera oportuna la entrega de cada uno de los insumos solicitados.	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión. Ingreso: 116863 Factura: 1696823711
15	El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sea adjudicado, para asegurar la entrega oportuna.	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
16	El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no	El contratista ha garantizado el despacho de los insumos contratados.	X				Facturas adjuntas al informe de supervisión

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	
VERSIÓN: 08		Página 6 de 8 09/03/2026

	cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.						
17	El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido con esta actividad.	x				Facturas adjuntas al informe de supervisión.
18	El contratista deberá cumplir con las obligaciones pactadas dentro del comodato de bienes de apoyo tecnológico.	El contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas dentro del comodato.	x				Se anexa certificación de cumplimiento por parte del área de Biomédica

- (1). Se cumplió en su totalidad la actividad definida
- (2). Se cumplió parcialmente la actividad definida y permite su cumplimiento total en los siguientes reportes
- (3). Fue requerida la actividad, pero no se evidenció su realización en el periodo.
- (4). No fue requerida para el periodo, luego no aplica reporte.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No 253 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S** presentó los documentos requeridos dentro DEL PROCESO OBJETO DEL CONTRATO (SUMINISTRO DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UNA PARTICULA CONDICIÓN FÍSICA O FISIOLÓGICA PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.), durante el mes de junio del año 2026.

PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
PAGO INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL			FACTURA	X	
CUENTA DE COBRO			CERTIFICACIÓN DE ÁREA TÉCNICA	X	
INFORME DE ACTIVIDADES			CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	X	
			INFORME DE ACTIVIDADES	N/A	

Las actividades reportadas en el presente informe de supervisión corresponden a las actividades contratadas y ejecutadas por el contratista.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

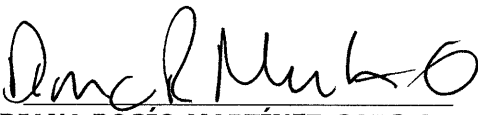
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 7 de 8	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

En consecuencia, el valor a pagar al contratista es de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 1.266.624,00) M/CTE.**

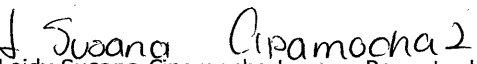
Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden legal, fiscales, penales etc. derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.


ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
 Supervisor


DIANA ROCÍO MARTÍNEZ GARCIA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


Revisó: OLGA LUCÍA CRUZ ARCOS
 Profesional Universitario Servicio Farmacéutico


 Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
 C.C. Carpeta del contrato

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-04	INFORME DE SUPERVISIÓN	Página 8 de 8	
VERSIÓN: 08		09/03/2026	

**LA DIRECTORA TÉCNICA DEL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E HOSPITAL
UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**

CERTIFICA:

Que la empresa: **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S** con NIT: **860.002.134-8**

Suministró: **SUMINISTRO DE FÓRMULAS DE NUTRICIÓN PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UNA PARTICULA CONDICIÓN FÍSICA O FISIOLÓGICA PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

Según Contrato No. **253** de 2026

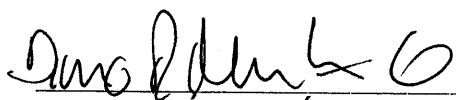
Factura (s) No: **1696823711**

por un valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 1.266.624,00) M/CTE.** al fin con corte a la fecha actual; cuyos insumos ingresan al inventario de Farmacia con No. ingreso :**116863**

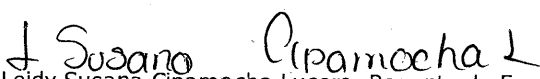
Se deja constancia que lo anterior no exime de futuros requerimientos por responsabilidad del orden médico legal, fiscales, penales etc. Derivados de actuaciones en este contrato.

En constancia, se firma para efectos de pago.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado, el 26 de junio de 2026


DIANA RÓCIO MARTÍNEZ GARCIA
 Directora Técnica Servicio Farmacéutico


Revisó: OLGA LUCÍA CRUZ ARCOS
 Profesional Universitario Servicio Farmacéutico


Elaboró: Leidy Susana Cipamocha Lucero- Regente de Farmacia
 C.C. Carpeta del contrato

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

COMPROBANTE DE INGRESO

EA - ENTRADAS

Numero 0116863

Señores	ABBOTT LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.S	Nro Doc/Actura	1696823711	Fecha factura	2026/06/22
NIT/C C	860002134 Señor (a) ABBOTT LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.S	Fecha	2026/06/22		
Servicio	AP01 - BODEGA GENERAL FARMACIA	Concepto	033 - INGRESOS PARCIALES		
		Moneda	PESO COLOMBIANO	TRM	00

** DETALLE DE ARTICULOS **

CODIGO	GRU	NOMBRE GENERICO	UN	IT #	DOC	CANTIDAD	VALOR/UNI	I VA	VALOR NI TO
NPAL011	30A	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PEDIASURE CLINICAL LPC X 500 ML 170146	BT			72.00	17,592.00	0	1,266,624
								0	1,266,624

** DETALLE DE CUENTAS **

CUENTA	APLICA	CONTAB	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	BASIS
15140301	Internacional	Internacional	MEDICAMENTOS	1,266,624	0	0
24010101	Ambas	Internacional	PROVEEDORES	0	1,253,958	0
24362704	Ambas	Internacional	DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	0	12,666	1,266,624
			TOTAL INTERNACIONAL	1,266,624	1,266,624	
			TOTAL LOCAL	0	0	

DETALLE RECEPCION DE MERCANCIA

ITEM	CODIGO	NOMBRE COMERCIAL	CANT	LOT	FECHA VEN	CUM	IUM	REGISTRO INVIMA	TEMP
1	NPAL011	FORMULA POLIMERICA COMPLETA PEDIASURE CLINICAL LPC X 500 ML 170146	60.00	86025NR	2027/02/28	20109428-1		RSA 001242-2016	
			12.00	84014NR	2026/12/31	20109428-1		RSA-001242-2016	

Contrato

COORDINADOR

Fecha 2026/06/22 Hora 16:26:09 Usuario silviacr Terminal *

Periodo 2026/06 - crvmov 8043

**Abbott**

NIT 860002134

AUTORRETIENEDORES RES 431 MAY 07 1906

GRANDES CONTRIBUYENTES RES 000200 27 DIC 2024

ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 46451 TARIFA 4 14 PDR MIL

ABBOTT LABORATORIOS DE COLOMBIA S A S

Direccion Calle 100 No 9 A 45 Piso 14

Ciudad BOGOTÁ, D C - Bogotá

Telefono (57-1) 628-5600

Web http://www.latam.abbott/

**FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA****1696823711**

CUFE

0999cfb7308f5719f758ea074c21026699f7973691dbda8d1
5d79c2d372dae4984fb0f4a198a75cf78880bd3c3cc4152

Representación Gráfica de Factura Electrónica De Venta

Fecha y hora validación DIAN 2026 06-19 15 07 48

CLIENTEEMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL
DE TUNJA

NIT 891800231

Dirección CR 11 27 27
Ciudad TUNJA - Boyacá

Código Cliente 0001011100

Orden de Compra CTD 253 2026

Nº Pedido SAP 1601163905

Nº Remisión SAP 1681272878

Asignación SAP 1690814895

ENVIAR A

0001012483 - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Dirección CRA 11 27 27
Ciudad TUNJA - Boyacá

Fecha emisión 19 06 2026 15 03 00 05 00

Fecha Vencimiento 17 09 2026

Cond de Pago 90 dias Crédito

Medio de Pago 30 Transferencia crédito

Moneda CDP

Ejecutivo Ventas DIEDA CABRERA JANETH PATRICIA

Código SAP	Reg Sanitario	Descripción	Lote/Cantidad/F Exp	Cantidad	Ud Medida	Precio Unidad	VALOR TOTAL
10220978	RSA 001242 2016	PEDIASURE CLINICA LPC500mL AX CROSS EAN 7703186031419 Legacy Code 100M781135250	84014NR / 12 / 31 12 2026 86025NR / 60 / 28 02 2027	72	C/U	17 592 00	1 266 624 00 IVA 0

DESPACHAR CON FACTURA ORIGINAL Y 3 COPIAS. ADJUNTAR PARAFISCALES MARCAR * USO INSTITUCIONAL Fecha de entrega 11 Junio de 2026 Hora 8 am a 12 pm o 2 pm a 5 pm

	SUB TOTAL	TOTAL IMPUESTOS	VALOR TOTAL
Base no Imponible	0,00	-	-
Subtotal base Imp 0 00%	1 266 624,00	0,00	-
TOTAL FACTURA EN LETRAS			
UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS			
VALOR TOTAL	0,00	0,00	\$ 1 266 624,00

Factura Electrónica Abbott Laboratorios de Colombia S A S NIT 860002134 / Autorización numeración de facturación No 18764103737201, expedida el 26 de diciembre del 2025 con vigencia de 18 meses del 1696789424 al 1696832000

DESCUENTO PRONTO PAGO	0	HASTA	17 09 2026	PAGO	1 266 624
A PARTIR DE	17 09 2026	HASTA	17 09 2026	PAGO NETO	1 266 624

EFECTUE EL PAGO DE SUS FACTURAS EN

Total unidades Facturadas 72

CITIBANK- Cuenta Ahorros 5019466029

BBVA - Cuenta de Ahorros 401006226

Página No 1/1



**Shape the future
with confidence**

Señores
Abbott Laboratories de Colombia S.A.S.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2025, no incluidos aquí, de Abbott Laboratories de Colombia S.A.S., identificada con NIT. 860.002.134-8. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

Los registros contables no auditados por el periodo de un mes comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de mayo de 2026 de la Subcuenta 223001000 "Contribuciones Compañía 1" y 223001002 "Contribuciones Compañía 3", incluyen la causación de los aportes a los sistemas de salud, correspondientes al mes de junio de 2026, y riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje, correspondientes al mes de mayo de 2026. Las planillas integradas de liquidación evidencian el pago de dichos aportes por el periodo antes mencionado.

La información financiera y contable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal de acuerdo con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, es la de certificar información financiera con fundamento en los libros de contabilidad.

No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide por solicitud de la Compañía en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

**ANDRES
SANTIAGO
VARGAS LOZANO**

Digitally signed by ANDRES
SANTIAGO VARGAS LOZANO
Date: 2026.06.17 14:42:54
+05'00'

Andrés Santiago Vargas Lozano
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 316745-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
17 de junio de 2026

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá, D.C. Of. Ernst & Young Global Limited
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13
Piso 15, Torre Fura
Connecta 80 Conexión Empresarial
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

**EL COORDINADOR DE LA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA
BIOMÉDICA**

CERTIFICA.

Que la empresa **ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S** Identificada con el Nit 860002134-8 durante el mes de **JUNIO DE 2026** y en relación a la ejecución de los contratos 253 - 2026 de comodato No 010 de 2020 se encuentra en el siguiente estado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUM- PLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIO- NES
1	El COMODANTE debe entregar los equipos mencionados, de acuerdo a las especificaciones técnicas, y los servicios de instalación, mantenimiento y capacitación. El proveedor debe contar con personal de Ingeniería especializado en esta clase de equipos, con Registro INVIMA vigente, y personal capacitado para solucionar inquietudes clínicas y demás requerimientos de la institución.	X			
2	En caso de que el COMODANTE durante el tiempo del contrato, presente innovaciones tecnológicas, deberá ser remplazada la tecnología existente, previo trabajo de campo y concepto clínico del personal, esto con el fin de garantizar el mejoramiento continuo de la tecnología Biomédica existente en la entidad. En caso de que la entidad aumente la demanda de la tecnología ofrecida por el comodante, se entregara solicitud escrita especificando la cantidad de equipos requeridos, para lo cual la empresa deberá garantizar la disponibilidad de los mismos.			X	
3	Los equipos se deben entregar con todos los accesorios del equipo requeridos para su normal funcionamiento, durante la vigencia del comodato. Se debe entregar la relación de los equipos y elementos requeridos para su normal funcionamiento.	X			
4	Los equipos entregados deben estar asegurados por el COMODANTE, amparados bajo una póliza de seguros multiresgo.		X		Pendiente enviar las pólizas del contrato.



Carrera 11E No. 27-27
Bogotá - Colombia



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlasaludambiental.net



SG-CR000251 SA-CR500814 OS-CR200952

ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANSURO

7	Los equipos entregados deben estar en buenas condiciones físicas y de funcionamiento, se debe anexar la siguiente información 1 Manual de Operación en español 2 Manual de Servicio en español 3 Hoja de vida 4 Certificado del INVIMA 5 Acta de Importación 6 Guías rápidas de usuario 7 Check list de funcionamiento del equipo 8 Certificado de Calibración (si aplica)	X			
8	El oferente proporcionará la capacitación certificada al personal Clínico operador del equipo y personal de ingeniería biomédica en temas tales como a operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento) y Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse		X		
9	Las capacitaciones para el personal deberán ser programadas con el jefe del servicio y/o área (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación)		X		
10	La capacitación debe ser impartida por profesionales especializados en esta clase de equipos y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado Cuando el software o el hardware sean actualizados se debe realizar reentrenamiento del personal si los cambios lo ameritan Para el desarrollo de las capacitaciones al personal asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento del equipo		X		

Se solicita enviar soportes de ejecución de las actividades descritas en el plan de formación para darle cumplimiento a este requerimiento

11	El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado para el equipo durante el tiempo de la contrato de acuerdo a la periodicidad descrita por el fabricante, las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante. Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anexar certificado de calibración vigente de los equipos de prueba empleados. Todas las observaciones se deben informar al área de ingeniería biomédica por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que recepciona el equipo después de su revisión. Las visitas de mantenimiento preventivo deben estar sujetas a un cronograma, el cuál debe ser entregado al personal de ingeniería biomédica de la institución con copia al jefe del servicio.	X			
12	El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado en esta clase de equipos, el cual debe contar con registro INVIMA y estar certificado por la empresa proveedora del mismo.	X			
13	El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para la institución, incluyendo los repuestos requeridos para su reparación, con un tiempo de respuesta de 8 horas máximo.	X			
14	El tiempo de respuesta a los llamados debe ser 24 horas al día todos los días de la semana.	X			
15	La empresa debe garantizar equipos de backup, en caso de daño de los equipos.	X			
16	El proveedor debe brindar acompañamiento en la conexión con el software de Historia Clínica de la entidad, y determinar el alcance.			X	
17	El comodante debe asumir el Mantenimiento con Profesionales especializados, con ingenieros entrenados directamente por Casa Matriz, debe entregar las hojas de vida de los ingenieros y el certificado INVIMA de cada uno de ellos.	X			
18	Herramientas calificadas para el servicio.	X			
19	Disponibilidad para el suministro de repuestos, garantizando repuestos originales de alta calidad. El contrato debe incluir el suministro de repuestos de los equipos descritos en el listado anterior.	X			



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.net



ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE LANGURA

20	Soporte telefónico inmediato, se debe especificar los horarios o disponibilidad de atención, en caso de ser necesario visita presencial para el diagnóstico inmediato de la falla o daño. Se debe especificar los medios de contacto para la notificación	X			
21	Chequeos de seguridad recomendados por fábrica	X			
22	Inspecciones de Calidad	X			
23	Actualizaciones recomendadas por fábrica, como lo son actualizaciones de seguridad, mejoras indicadas por fábrica	X			
24	El oferente proporcionará la capacitación certificada al personal Clínico operador del equipo y personal de ingeniería biomédica		X		Se solicita enviar soportes de ejecución de las actividades descritas en el plan de formación para darle cumplimiento a este requerimiento
25	La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento)		X		
26	Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse		X		
27	Las capacitaciones para el personal asistencial deberán ser programadas con el jefe del servicio al que sea asignado el bien (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación)		X		
28	La capacitación para el personal técnico debe ser programada con el jefe de ingeniería biomédica de equipo médico (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación)		X		
29	La capacitación debe ser impartida por profesionales especializados en esta clase de equipos y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado. Cuando el software o el hardware sean actualizados se debe realizar reentrenamiento del personal si los cambios lo ameritan. Para el desarrollo de las capacitaciones al personal asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento del equipo		X		
30	El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado para el equipo durante el tiempo de la contrato de acuerdo a la periodicidad descrita por el fabricante	X			



Carrera 1 No. 27-27
Tunja, Boyacá, Colombia



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesperlasaludambiental.net



ISO 9001: ALCANCE PROGRAMA MADRE

31	Las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante. Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anejar certificado de calibración vigente de los equipos de prueba empleados.	X			
32	Todas las observaciones se deben informar al área de ingeniería biomédica por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que recepciona el equipo después de su revisión.	X			
33	El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado en esta clase de equipos, el cual debe contar con registro INVIMA y estar certificado por la empresa proveedora del mismo.	X			
34	El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para la institución, incluyendo los repuestos requeridos para su reparación, con un tiempo de respuesta de 8 horas máximo.	X			
35	El tiempo de respuesta a los llamados debe ser 24 horas al día todos los días de la semana.	X			

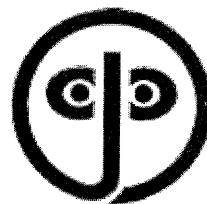
Atentamente,



SANTIAGO ECHEVERRY PAVAS
Coordinador de la Gestión de la Tecnología Biomédica
E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

EFC116FAB8DD27BE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SERGIO ENRIQUE ORTIZ ACERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1033757705 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 272007-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 8 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.033.757.705

GUTIERREZ ACERO

APellidos

SERGIO ENRIQUE

Primeros

SERGIO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1993

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

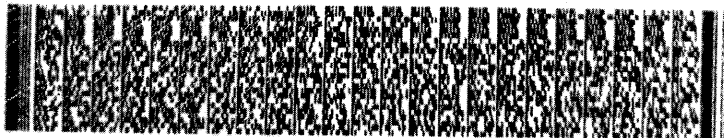
M

SEXO

20-SEP-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00339762-M-1033757705-20111012

0028263334A 1

37568201

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

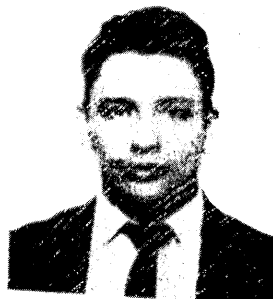


272007-T

SERGIO ENRIQUE
ORTIZ ACERO

C.C. 1033757706

RES. INSCRIPCION 927 DEL 30/08/2020
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO



292850

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

305986

Impreso en Bogotá, S.A. 180942 0019

Resolución de la Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

